

RELACIÓN MODIFICACIONES DE CONTRATOS APROBADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO		
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICADO	CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICATIVAS	IMPORTE
SERVICIOS INFORMÁTICOS RELATIVOS A UN CENTRO DE GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SUS ORGANISMOS, EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS (Expte. 19/2010 Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)	En fecha 31 de mayo de 2013 se publicó en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, la cual contempla la fusión de la Sociedad Regional de Turismo SA (en adelante SRT) y Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas SAU (en adelante RECREA). El objeto de esta modificación implica que se declara disuelta sin liquidación a la SRT, por absorción de la misma por la entidad RECREA. La sociedad resultante de la fusión tiene como nueva denominación social Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística Cultural del Principado de Asturias, SAU, si bien mantiene su nombre comercial (RECREA), no existiendo cambio de CIF, manteniéndose el de la actual sociedad absorbente al no crearse una mercantil nueva. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el ámbito de aplicación del contrato.	0,00 €
SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SUS ORGANISMOS, EMPRESAS, ENTIDADES Y ENTES PÚBLICOS (Expte. 9/2012)	En fecha 31 de mayo de 2013 se publicó en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, la cual contempla la fusión de la Sociedad Regional de Turismo SA (en adelante SRT) Y Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas SAU (en adelante RECREA). El objeto de esta modificación implica que se declara disuelta sin liquidación a la SRT, por absorción de la misma por la entidad RECREA. La sociedad resultante de la fusión tiene como nueva denominación social Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística Cultural del Principado de Asturias, SAU, si bien mantiene su nombre comercial (RECREA), no existiendo cambio de CIF, manteniéndose el de la actual sociedad absorbente al no crearse una mercantil nueva. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el ámbito de aplicación del contrato.	0,00 €
SERVICIOS DE UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TRANSMISORES DEL PROGRAMA DE RADIODIFUSIÓN AUTONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Expte. 37/2010)	Las causas que justifican la modificación se deben por un lado a una reordenación de las emisiones de radio FM con motivo de los ajustes presupuestarios en la Radiotelevisión del Principado de Asturias y por otro lado el traslado de la emisora de RPA FM en el concejo de Gijón para paliar las limitaciones de cobertura en la zona de Villaviciosa y la costa centro-oriental.	-14.225,12 €

Oviedo, a 3 de abril de 2014

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Marta Álvarez Rodríguez

